

# **NORMATIVA PARA LA COMPOSICIÓN, ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR**

*Aprobada por Junta de Escuela de fecha de 18 de noviembre de 2015*

En base al Acuerdo de 28 de septiembre de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el **Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes** (BOUZ 07-15 de 5 de octubre de 2015), por la presente norma se regula la composición, elección y designación de la comisión de movilidad internacional de estudiantes en la Escuela Politécnica Superior (EPS) de la Universidad de Zaragoza.

## **Artículo 1. Composición y nombramiento**

La Comisión de Movilidad Internacional de Estudiantes de la EPS estará integrada por 6 miembros:

- El Subdirector responsable de la movilidad internacional del centro, que la presidirá.
- Tres profesores designados por el Director del centro de entre los coordinadores académicos de movilidad internacional del centro.
- Un estudiante designado por el Consejo de Estudiantes del centro.
- El responsable administrativo del centro o persona en quien delegue, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

## **Artículo 2. Duración del mandato**

- Los profesores se renovarán cada cuatro años y los representantes de los estudiantes se renovarán anualmente en el mes de noviembre.